



TETÄPY
JEHECHAUKA
SÄMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE TURISMO

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraakyã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikátívaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 136 /2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ AL ESTE 2018".-----

Asunción, 28 de setiembre de 2018.-

VISTO: La nota presentada por el **Señor Sebastián Ramírez**; en la que solicita sea Declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ AL ESTE 2018**", a llevarse a cabo del 12 al 14 de octubre del corriente año, en Ciudad del Este y Hernandarias, Departamento de Alto Paraná; República del Paraguay, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ AL ESTE 2018**", tiene por objetivo general acercar al público de la región, proyectos musicales de jazz y subgéneros, y música latinoamericana contemporánea de artistas nacionales como de países de la triple frontera.-----

Que, el evento denominado "**FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ AL ESTE 2018**", pretende llevar al público de la región música de alto nivel y valor cultural a través de propuestas musicales de jazz; asimismo, busca aportar a la descentralización cultural en el país y encontrar un punto de difusión e intercambio para los artistas paraguayos de la zona, así también, busca fortalecer los lazos entre las culturas y el acercamiento entre público y artista; lo que convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----



Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembíhecha: 2018-pe, Paraguái ojehecháta añaneretã ha tetãambuere, ha' ehapetettendaikatúvaakóinte ohechaukamba'eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR



TETÁPY
JEHECHAUKA
SÁMSYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE TURISMO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nĩkytemimoĩmb'yromohesakã, romoheraakũã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikátívaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguara'yfupápe..

Que, mediante el Dictamen N° 205/18, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "... conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.388/1998, del Decreto N° 8.911/2018 del Poder Ejecutivo de la Nación, de la Resolución SENATUR N° 385/17, y el Informe Técnico favorable de la Dirección General de Gestión Turística, se encuentra dentro de las atribuciones específicas de la SENATUR, la Declaración de Interés Turístico Nacional, así como concurren los requisitos exigidos por esta Dirección General Jurídica, por lo que recomienda la Declaración de Interés Turístico del evento denominado "FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ AL ESTE 2018".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,-----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ AL ESTE 2018", a llevarse a cabo del 12 al 14 de octubre del corriente año, en Ciudad del Este y Hernandarias, Departamento de Alto Paraná; República del Paraguay. -----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ AL ESTE 2018".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
Sebastián Ramírez
SM/ME/af



Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembíhecha: 2018-pe, Paraguái ojehechátañaneretã ha tetãambuere, ha'ehapeteitendai katirvaakõinte ohechaukamba'eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR